



## Comunicado de Prensa

**Fecha:** 19 de junio de 2015

### **Senado aprueba medida en beneficio de los consumidores**

EL CAPITOLIO - El Senado aprobó hoy un proyecto que prohíbe a cualquier entidad comercial el cobro por el envío de facturas en papel, sin el expreso consentimiento del consumidor.

Se trata del **Proyecto de la Cámara 2107**, que en su exposición de motivos destaca que " no se puede obligar al consumidor a poseer un servicio de comunicación electrónica para consultar sus facturas, ya que las mismas son un documento que por derecho se debe recibir gratuitamente. El derecho del consumidor a recibir la factura en papel no debe quedar condicionado al pago de cantidad económica alguna."

El presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de empleos, Luis Daniel Rivera Filomeno, presentó el informe sugiriendo la aprobación de la medida, tras revisar las posturas del Departamento de Justicia, el Departamento de Asuntos del Consumidor, la Oficina del Procurador del Ciudadano y la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

De igual forma fue avalado el **Proyecto de la Cámara 518**, pieza que busca enmendar la Ley de Municipios Autónomos, de manera tal que los gobiernos municipales realicen un inventario de sus atracciones turísticas, naturales y culturales, así como una relación de los terrenos y propiedades de valor histórico-cultural con potencial de desarrollo turístico, para someterlos a consideración de la Compañía de Turismo (CT), a fin de que puedan ser incluidos en el Plan Maestro de la CT y en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Por otra parte, no hubo concurrencia con las enmiendas sometidas por la Cámara de Representantes al **Proyecto del Senado 733**, que destaca que cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa o a cualquiera de sus cuerpos a sesión extraordinaria para considerar designaciones de funcionarios a puestos que requieran consejo y consentimiento, la convocatoria deberá especificar el puesto o cargo para el cual se hace la designación, así como el nombre completo del nominado.

En tal sentido, los senadores Ángel Rosa, Cirilo Tirado, José Luis Dalmau, Larry Seilhamer y María de Lourdes Santiago, fueron designados para conformar el comité de conferencia que discutirá el citado proyecto con sus homólogos de la Cámara. Asimismo, no se concurrió con las enmiendas al **Proyecto del Senado 1058**, el cual intenta excluir de los procesos de solicitudes de servicios y préstamos de los agricultores la transmisión vía Internet dispuesta por ley.

El Alto Cuerpo acordó devolver a la Comisión de lo Jurídico la pieza legislativa que transferiría varias funciones del Negociado de Investigaciones Especiales a las Policía de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico aprobó además el **P del S 1316**, para designar la carretera PR-250 que discurre desde el aeropuerto de Culebra hasta la Playa Flamenco, con el nombre de "Hermanos Ávila Esperanza".

Asimismo, avaló el **Proyecto de la Cámara 1790**, que enmienda la Ley de Viajes Estudiantiles, a los fines de disponer que los viajes bajo el programa dispuesto en la legislación se realicen dentro de Puerto Rico.

Otra de las medidas aprobadas fue el **Proyecto de la Cámara 2403**, que modifica la Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda, para extender el término de vigencia del Programa hasta el 30 de junio de 2017, así como las **Resoluciones Conjuntas de la Cámara 709, 711, 713, 720 y 728**, que re asignan fondos a distintas dependencias.

También fueron avaladas por el Alto Cuerpo fueron las **Resoluciones Conjuntas del Senado 555 y 564**.

El Senado de Puerto Rico reanudará sus trabajos el lunes 22 a las 11:00 de la mañana.

###



Sigue la conversación por:



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



[www.senado.pr.gov](http://www.senado.pr.gov)